



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell; y la Resolución Rectoral 0730/11 de 19 de mayo de 2011 ampliada por Resolución Rectoral 719/12, de 29 de junio de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Personal Investigador y Personal Colaborador en Tareas de Investigación de la Universidad Miguel Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 0001/20, de 08/01/2020, por la que se convoca una plaza de **Técnico Superior de FP**, o equivalente en la Unión Europea, de carácter temporal, cuyo número de referencia es 213/19, para la realización del proyecto denominado: **"Entorno de modelado computacional para la evaluación de la seguridad y eficacia de la estimulación del Sistema Nervioso Periférico"**

Resultando que el plazo establecido para la presentación de instancias finalizó el pasado día 18/01/2020. Y una vez examinada la única solicitud presentada: D^a. Sonia Andreu Vera renuncia a la plaza por haber obtenido otra de forma provisional a través de llamamiento de la bolsa de trabajo de PAS.

RESUELVO

1. Declarar desierta la convocatoria reseñada a continuación:
REFERENCIA CONVOCATORIA: 213/19
CATEGORIA: Técnico Superior de FP, o equivalente en la Unión Europea
DEDICACIÓN: Carácter temporal, tiempo completo, 40 horas/semana.
RESOLUCION CONVOCATORIA: 0001/20
FECHA RESOLUCION: 08/01/2020
TITULO DE PROYECTO: "Entorno de modelado computacional para la evaluación de la seguridad y eficacia de la estimulación del Sistema Nervioso Periférico"
2. Notificar la presente a la responsable del Proyecto, **D. Eduardo Fernández Jover**.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Fdo.: Prof. Domingo L. Orozco Beltrán
Vicerrector de Investigación
EL RECTOR

(Por delegación de RR1145/19 de 4 de junio de 2019, DOGV núm. 8569, de 13 de junio de 2019, ampliada por RR2038/19, de 12 de septiembre de 2019, DOGV núm. 8647 de 02 de octubre de 2019)